



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0066/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3298/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 26 de agosto de 2019

MA. ESTELA CONCEPCION LUNA GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0426/14 de fecha 12 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 177.358 Metros cúbicos	20	39	58	21852834	21852853
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.255 Metros cúbicos	7	59	65	21852854	21852860
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.175 Metros cúbicos	4	66	69	21852861	21852864
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.182 Metros cúbicos	2	70	71	21852865	21852866
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.720 Metros cúbicos	2	72	73	21852867	21852868
FUSIÓN DE LOS PREDIOS LA HUERTA E INNOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ATZINGO, Zacatlan, D-21-208-HUE-002/14, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.200 Metros cúbicos	2	74	75	21852869	21852870

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Febrero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANOS DE PROGRESO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0066/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3298/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 26 de agosto de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: AN. 2/2 EXP. 171/13 P

L. MCCP/ILSC/ych

